



Orden de Compra No: 20240140



Ciudad Victoria a martes, 20 de febrero de 2024

COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S DE RL DE CV
MERIDA 509-A COL. GUADALUPE
0

La COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, le hace de su conocimiento que su cotizacion ha sido seleccionada, por lo que se emite a su favor la presente

ORDEN DE COMPRA

Bajo las condiciones y conceptos que a continuación se detallan y que han sido previamente aceptadas por usted.

CLAVE/PRO D/SERV	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
0	LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO (907 KG) PUESTO EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES		PIEZA	4	\$20,824.72	\$83,298.88	\$13,327.82	\$96,626.70

DATOS DEL PEDIDO		IMPORTE CON LETRA		SUBTOTAL	\$83,298.88
FOLIO REQUISICION 202401136		NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL		DESCUENTO	0
FECHA DE REQUISICION 08/02/2024				IVA	\$13,327.82
				RETENCIONES	0
				TOTAL	\$96,626.70

VENCE PLAZO PARA ENTREGA 23/02/2024
LUGAR DE ENTREGA PTAR, PLANTA TRATADORA AGUAS R

OBSERVACIONES O INDICACIONES ESPECIALES

PARA DUDAS O ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE CON: DUDAS O COMENTARIO COMUNICARSE A GERENCIA ADMINISTRATIVA CON LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS, GERENTE ADMINISTRATIVO, TELEFONO: 8343188888 O AL CORREO: DEPTOCOMPRAS@COMAPAVIC.COM.MX



[Red Signature]
 C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
 COMISARIO

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
 GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
 GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. ROSA LEONOR RODRIGUEZ CEPEDA
 GERENTE FINANCIERO

ING. ELISEO GARCIA LEAL
 GERENTE GENERAL

RESPONSABLE

AUTORIZA

APROBO PRESUPUESTO

AUTORIZÓ



REQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS

FECHA ELABORACION: 08/02/2024

FOLIO REQUISICION: 202401136

SOLICITA: GERENTE TECNICO

CON CARGO A: JEFATURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES


PROGRAMA: TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

ACTIVIDAD: OPERACIÓN DE PTAR ORIENTE, PARA DESCARGAR M3 DE AGUA TRATADA QUE CUMPLA CON LA NORMA NOM-001-SEMARNAT-2021.

USO ESPECIFICO: PARA UTILIZARSE EN AGUA DE DESCARGAS A LOS CUERPOS DE LA PTAR

OBSERVACIONES:

CODIGO	PARTIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO O SERVICIO	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
0	8240-401-090-241-2391-1	LLENADO DE CILINDROS DE GAS CLORO (907 KG) PUESTO EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES		PIEZA	4


 C. SAIDA LUCILA LORES CRUZ
 JEFATURA DE TRATAM DE AGUAS RESIDUALES
 SOLICITA


 ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA
 GERENTE TECNICO
 AUTORIZA


 Gilberto Angel Levma Baez
 Coordinador de Drenaje y Saneamiento

23-4-23





Oficio núm. GT/CS/TAR/56/2024
COMAPA Victoria
Cd. Victoria Tamaulipas, a 08 de Febrero del 2024

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Con referencia al llenado de **4 Cilindros de Gas Cloro (907 kg)** según **Requisición: 202401136**, solicito tramitar de la manera más atenta la adquisición de este producto, ya que se utiliza para la desinfección del agua tratada de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted



ATENTAMENTE


SAIDA LUCILA LORES CRUZ
JEFE DE TRATAM. DE AGUAS RESIDUALES

C.C.P. - ARCHIVO
*arr





CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ELISEO GARCIA LEAL, EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE C.V.. REPRESENTADA POR EL C.P. JOSE RAMON BERNAL LASTRA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA COMAPA Y EL PROVEEDOR, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA COMAPA.-

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta EL **ING. ELISEO GARCIA LEAL**, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente **CONTRATO**.
- V. Que tiene su domicilio en **Boulevard Praxedis Balboa 1300 Miguel Hidalgo Cd. Victoria, Tamaulipas, 87090** mismo que señala para los fines y efectos de este **CONTRATO**.

II.- DE EL PROVEEDOR.-

1. Que los bienes objeto de este **CONTRATO** son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.
2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este **CONTRATO**.
3. Que bajo el número **IBE020917LPI** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este **CONTRATO**, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en **Calle Mérida Núm. 509 Col. Guadalupe C.P. 89120, en Tampico, Tamaulipas.**

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - Bajo los términos y condiciones de este **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** se obliga a vender a **LA COMAPA**, los productos que se mencionan en el Anexo 1.- RELACION DE PRODUCTOS el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA. -RELACION DE LOS ANEXOS. - Los anexos que, firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

ANEXO 1.- RELACION DE PRODUCTOS.

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

Las modificaciones que lleguen a realizarse a los Anexos correspondientes, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

TERCERA. -PRECIO CONVENIDO. - El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 2, hasta la fecha del vencimiento del presente **CONTRATO**, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto **LA COMAPA** estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - **LA COMAPA** solicitará a **EL PROVEEDOR** la cantidad de productos requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca **LA COMAPA**. La facturación será de manera semanal en la que se incluirá el total de productos solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la Gerencia Administrativa en el Departamento de Compras, a la cual se le deberá anexarla documentación que ampare el pedido.

QUINTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente **CONTRATO** será del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024.**

SEXTA. - CASO FORTUITO. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este **CONTRATO** que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este

2





caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o inundaciones.

SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los productos materia del presente **CONTRATO**, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los productos.

OCTAVA. - TRANSPORTACION. - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los productos objeto del presente **CONTRATO**. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los productos, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

NOVENA. - CESION DE DERECHOS. - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

DECIMA. - GARANTIA. - EL PROVEEDOR garantiza que los productos estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de **EL PROVEEDOR** en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para **LA COMAPA**, reemplazará los productos objeto de este **CONTRATO** que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron creados.

En el supuesto de que los productos objeto de este **CONTRATO**, causen daños a los equipos propiedad de **LA COMAPA**, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de **EL PROVEEDOR**, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para **LA COMAPA**.

DECIMA PRIMERA. - LIMITE DE RESPONSABILIDADES. - EL PROVEEDOR en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este **CONTRATO** o de las disposiciones legales aplicables, se compromete a:

Pagar a **LA COMAPA** en caso de mora en la entrega, una multa de uno al millar diario (1/1000) sobre el monto de los bienes y servicios que no hayan sido entregados, misma que se aplicará a partir del día natural siguiente, a la fecha de entrega establecida, hasta por 15 (QUINCE) días naturales posteriores al plazo estipulado. Transcurrido este período **LA COMAPA** podrá otorgar prórroga por 15 (QUINCE) días naturales adicionales, aplicando como en el caso anterior, la multa del uno al millar diario, por cada día natural de retraso, sobre el precio total de los productos y servicios que no hayan sido entregados.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 54 contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

3



DECIMA TERCERA. - TERMINACION ANTICIPADA. - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurren razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSION. - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.

DECIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DECIMA SEXTA. - JURISDICCION. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.






Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día **1 de enero del 2024.**

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR



ING. ELISEO GARCIA LEAL
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA



COMPANÍA INDUSTRIAL BERNAL, S. DE R.L. DE
C.V.
C.P. JOSE RAMON BERNAL LASTRA



ING. VICTOR MANUEL MORENO GARCIA
GERENTE TECNICO




LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO



C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL



LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO



QUIMICA JUDIT LUCERO CASTILLO
RODRIGUEZ
JEFE DE POTABILIZACION



QUIMICA SAIDA LUCILA LORES CRUZ
JEFE DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES

TESTIGO



C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL





ANEXO 1.- RELACION DE BIENES.

1. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG
2. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG
3. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 907 KG

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG	\$ 1,492.40 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG	\$ 19,516.00 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 907 KG	\$ 20,824.72 / CILINDRO

PRECIOS MÁS I.V.A.
PRECIOS INCLUYEN FLETE.

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

